



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**Tratado Internacional**

**SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

## **Tema 16.2 del programa provisional**

### **OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

**Nueva Delhi (India), 19-24 de septiembre de 2022**

### **Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos**

#### **Resumen**

En este documento se proporciona un resumen de la colaboración mantenida con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (en adelante, el Fondo) desde la octava reunión del Órgano Rector, en particular en relación con las Orientaciones normativas dirigidas al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos estipuladas por el Órgano Rector en la Resolución 10/2019. Este documento debe considerarse conjuntamente con el documento IT/GB-8/19/16.2.2, *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*.

#### **Orientación que se solicita**

Se invita al Órgano Rector a examinar las actividades y la cooperación sobre las que se informa en este documento, así como el *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, y a adoptar una resolución a fin de proporcionar orientación adicional, teniendo en cuenta los elementos contenidos en el Apéndice de este documento.

Los documentos del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura pueden consultarse en el sitio [www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1259571/](http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1259571/).

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su primera reunión, el Órgano Rector concertó un Acuerdo de relaciones con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (en adelante, el Fondo) y reconoció su importancia como elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, el Tratado) en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA).

2. La Constitución del Fondo<sup>1</sup> y su Acuerdo de relaciones con el Órgano Rector<sup>2</sup> establecen que el Consejo Ejecutivo del Fondo reconocerá la autoridad del Órgano Rector para proporcionar orientaciones normativas generales al Fondo sobre todas las cuestiones que sean competencia del Tratado y que presentará informes periódicos sobre las actividades del Fondo al Órgano Rector.

## II. ASUNTOS INSTITUCIONALES

3. La interacción entre la Mesa de la octava reunión del Órgano Rector y el Consejo Ejecutivo del Fondo ha sido muy positiva y productiva durante el actual bienio, al igual que entre las dos Secretarías. Esta cooperación sigue las prácticas ya establecidas en el bienio anterior. En cumplimiento de la obligación establecida en el Acuerdo de relaciones, el Consejo Ejecutivo del Fondo siguió presentando anualmente su informe sobre las actividades del Fondo al Órgano Rector para que fuera considerado en sus reuniones ordinarias, y en los años intermedios, a la Mesa del Órgano Rector.

4. El Secretario participó en las reuniones del Consejo Ejecutivo y del Consejo de Donantes del Fondo, y el Director Ejecutivo del Fondo asistió a las reuniones de la Mesa. Gracias a esa participación, se consiguió un flujo regular de información y comunicación.

5. Pese a que la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) imposibilitó la celebración de reuniones presenciales de coordinación entre las Secretarías del Tratado y del Fondo, las dos instituciones han mantenido un contacto regular con numerosas iniciativas y actividades conjuntas organizadas y ejecutadas desde la última reunión del Órgano Rector, como se expone a continuación.

### ***Selección y nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos***

6. De conformidad con la Constitución del Fondo, el Órgano Rector del Tratado nombra a cuatro miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo<sup>3</sup>. Los *Procedimientos de selección y nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, adoptados en la quinta reunión del Órgano Rector mediante la Resolución 3/2013, establecen que “el Órgano Rector, sin perjuicio de que adopte otra decisión en el futuro, autoriza a su Mesa a realizar la selección de candidatos para el nombramiento como miembros del Consejo Ejecutivo con arreglo al artículo 5 de la Constitución del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos”<sup>4</sup>.

7. El Órgano Rector, mediante la Resolución 10/2019, pidió a la Mesa de la novena reunión que llevara a cabo la selección y el nombramiento de miembros para el Consejo Ejecutivo a fin de cubrir las vacantes que pudieran quedar libres durante el bienio 2020-21, de conformidad con los *Procedimientos para la selección y el nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, con objeto de asegurar el funcionamiento sin contratiempos, continuado y eficiente del Consejo Ejecutivo.

---

<sup>1</sup> Artículo 6.3), letra q) y artículo 7.2), letras b) y c).

<sup>2</sup> Artículos 2 y 3.

<sup>3</sup> Artículo 5.1), letra a).

<sup>4</sup> Anexo, Sección B, párr. 3.

8. Si bien la Mesa no ha emprendido ningún proceso de renovación, selección y nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo desde la última reunión del Órgano Rector, todavía puede tomar la decisión de hacerlo antes de que se celebre la novena reunión del Órgano Rector. De ser necesario, se proporcionará información actualizada sobre dicho proceso.

### III. CUESTIONES PROGRAMÁTICAS

#### A. Movilización de recursos

9. El Órgano Rector, en su octava reunión, recomendó que el Fondo siguiera ampliando la cooperación con el Tratado Internacional en lo referente a la movilización de recursos, en particular en actividades conjuntas de recaudación de fondos con el Secretario, y exhortó a los donantes a que consideraran las iniciativas, proyectos y programas diseñados y ejecutados conjuntamente por el Fondo y el Secretario<sup>5</sup>.

10. La colaboración entre el Fondo y la Secretaría en materia de movilización de recursos se ha intensificado considerablemente desde la última reunión del Órgano Rector. Como resultado, las dos instituciones han adoptado diferentes enfoques para el diseño y la ejecución conjuntos de iniciativas, proyectos y programas. En los párrafos que figuran a continuación se resumen los avances.

#### **Diseño y ejecución conjuntos de nuevos programas o iniciativas:**

11. Las dos instituciones diseñaron y establecieron conjuntamente la Reserva de emergencia para bancos de germoplasma, que inició su andadura en noviembre de 2021 y cuya gestión está en manos de ambas instituciones.

12. En el documento IT/GB-9/22/16.2.3, titulado “Informe sobre la Reserva de emergencia para las colecciones de germoplasma en riesgo”, se ofrecen todos los detalles sobre la Reserva, su Marco operativo y los progresos de sus operaciones<sup>6</sup>.

#### ***Enfoques conjuntos de movilización de recursos para las colecciones internacionales conservadas en virtud de los acuerdos suscritos con arreglo al artículo 15:***

13. La Secretaría del Tratado y el Fondo colaboran regularmente en la movilización de recursos para las colecciones internacionales que se enmarcan en el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios. En el caso del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), la colaboración durante 2020-21 incluyó la respuesta a las necesidades inmediatas, el fortalecimiento y la modernización de la infraestructura y los equipos y la elaboración de estrategias conjuntas de movilización de recursos con el CATIE y otras instituciones<sup>7</sup>. Se están manteniendo conversaciones sobre el desarrollo de enfoques similares con otras colecciones conservadas con arreglo al artículo 15.

#### ***La Secretaría del Tratado en calidad de asociado en la ejecución de los principales programas diseñados por el Fondo:***

14. El Fondo acaba de poner en marcha una iniciativa de 10 años financiada por el Gobierno de Noruega: el proyecto Biodiversidad para las Oportunidades, los Medios de Vida y el Desarrollo (BOLD, por sus siglas en inglés)<sup>8</sup>. La Secretaría del Tratado es uno de los principales asociados del Fondo como apoyo en varios componentes del proyecto BOLD y, además, presta asesoramiento en torno a su ejecución general a través de su grupo asesor.

---

<sup>5</sup> Resolución 10/2019, párr. 8.

<sup>6</sup> [www.fao.org/3/ni848es/ni848es.pdf](http://www.fao.org/3/ni848es/ni848es.pdf).

<sup>7</sup> Véase también la página 4 del documento IT/GB-9/22/16.2.2, titulado “Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos al Órgano Rector”. [www.fao.org/3/ni847es/ni847es.pdf](http://www.fao.org/3/ni847es/ni847es.pdf).

<sup>8</sup> Véase también la página 6 del documento IT/GB-9/22/16.2.2, titulado “Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos al Órgano Rector”. [www.fao.org/3/ni847es/ni847es.pdf](http://www.fao.org/3/ni847es/ni847es.pdf).

***El Fondo se asocia con la Secretaría y presta apoyo al Comité de Financiación en las actividades relacionadas con la movilización de recursos:***

15. El Órgano Rector, en su octava reunión, invitó al Fondo a que siga apoyando activamente la labor del Comité sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos (en adelante, el Comité de Financiación) y, en particular, a que respalde la elaboración por parte del Comité de Financiación de una estrategia para movilizar fondos voluntarios de la industria de elaboración de alimentos, según lo dispuesto en el artículo 13.6 del Tratado Internacional, y una serie de iniciativas para movilizar fondos voluntarios de fuentes y mecanismos innovadores.

16. El Comité de Financiación recibió información sobre varias iniciativas conjuntas de movilización de recursos entre la Secretaría del Tratado y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y prestó asesoramiento al respecto. El Fondo realizó considerables esfuerzos para colaborar con el Comité en calidad de observador activo, prestando asesoramiento a la labor del Comité de Financiación, también en lo que respecta a la participación de las industrias de elaboración de alimentos, e informando periódicamente al Comité sobre su colaboración con la Secretaría del Tratado en una serie de iniciativas conjuntas de movilización de recursos y comunicación. La colaboración entre el Fondo y la Secretaría del Tratado en las esferas de colaboración con la industria de elaboración de alimentos y la financiación innovadora se mantendrá y se intensificará en el próximo bienio, y las reuniones informativas periódicas con el Comité de Financiación contribuirán a hacer avanzar sus planes con el fin de facilitar la aplicación de la Estrategia de financiación.

**B. Asuntos científicos y técnicos**

17. El Órgano Rector, en su octava reunión, invitó al Fondo a que siguiera cooperando con el Secretario y a intensificar dicha cooperación, con arreglo al artículo 15.1 g) del Tratado Internacional, en relación con la movilización de apoyo técnico para lograr un mantenimiento adecuado de las colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura conservadas en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional.

18. La Secretaría y el Fondo han seguido colaborando para movilizar el apoyo técnico en aras del correcto mantenimiento de las colecciones de RFAA que se albergan con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional. Ambas instituciones intercambian periódicamente información sobre los avances técnicos, de políticas y de financiación relacionados con las colecciones mantenidas en virtud del artículo 15. Dicha colaboración incluyó:

- el apoyo de la Secretaría en la preparación del examen a nivel del sistema de los costos y las operaciones de los bancos de germoplasma del CGIAR y el Fondo;
- la movilización de recursos y la planificación estratégica en colaboración con el CATIE;
- el desarrollo de la criopreservación con el fin de garantizar la conservación a largo plazo del germoplasma de semillas no ortodoxas, en particular en las colecciones internacionales;
- la colaboración regular con el Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas (ICRISAT), el Centro Mundial de Agrosilvicultura (ICRAF) y la red de colecciones de coco conservadas en virtud del artículo 15, al objeto de movilizar recursos para el mantenimiento de las colecciones.

19. El Órgano Rector, en su octava reunión, invitó al Fondo y la Secretaría a que emprendieran actividades conjuntas de fomento de la capacidad de los asociados nacionales en relación con el Sistema multilateral y el Sistema mundial de información. En el marco del proyecto BOLD, la Secretaría capacitará al personal de las instituciones asociadas pertinentes en cuestiones de política relacionadas con el cumplimiento y la aplicación del Tratado Internacional, incluido el intercambio de germoplasma de conformidad con las condiciones del Tratado Internacional, así como la interfaz de las normas del Tratado con otra legislación aplicable en las operaciones de los bancos nacionales de germoplasma. La Secretaría estudiará la manera de crear sinergias entre las instituciones participantes, así como con sus contrapartes en otros programas.

20. La Secretaría del Tratado y el Fondo también cooperaron con el Centro Nórdico de Recursos Genéticos (NORDGEN) en el contexto del proyecto BOLD para organizar una convocatoria de

propuestas para la duplicación de seguridad en el Depósito Mundial de Semillas de Svalbard. Al menos cuarenta asociados de países de ingresos bajos y medianos de todo el mundo están recibiendo apoyo técnico y financiero para la regeneración y duplicación de seguridad en Svalbard de sus colecciones de diversidad de cultivos.

21. La Secretaría del Tratado Internacional y el Fondo aunaron esfuerzos para organizar una serie de debates internacionales en línea con el fin de reunir a los principales agentes de la conservación y la utilización de los recursos fitogenéticos, a fin de promover la creación de capacidades y el intercambio científico y técnico.

22. El primer debate internacional contó con el patrocinio del Reino de Marruecos en septiembre de 2020 y en él se reflexionó sobre las repercusiones de la pandemia de la COVID-19 en los programas relacionados con los recursos fitogenéticos<sup>9</sup>. El segundo debate estuvo patrocinado por el Gobierno de Italia y se celebró en febrero de 2021. En él se debatió sobre la gestión de la diversidad genética de frutas y hortalizas y se destacaron las oportunidades de cooperación, en particular en el contexto del Año Internacional de las Frutas y Verduras<sup>10</sup>. En el tercer debate internacional, patrocinado por el Gobierno de Bélgica, la Secretaría del Tratado y el Fondo convocaron a expertos mundiales para que expusieran la situación actual de la crioconservación a nivel nacional y regional, así como en los centros del CGIAR, y examinaran los desafíos y beneficios que plantea esta tecnología. Los expertos también analizaron la oportunidad de desarrollar y mantener una iniciativa mundial para la crioconservación, en el marco del Tratado Internacional<sup>11</sup>.

23. Los tres debates internacionales contaron con servicios de interpretación simultánea en árabe, español, francés e inglés. El programa completo, las presentaciones y la grabación de los actos están disponibles en la página web del Tratado. Las dos instituciones tienen previsto aprovechar la experiencia adquirida en los debates internacionales para seguir celebrando conjuntamente en el futuro actos de carácter científico y técnico.

24. La actualización y aplicación de la Estrategia mundial de conservación de cultivos es otra esfera definida para crear una complementariedad en materia científica y técnica. En los últimos años, gracias a la facilitación del Fondo, se han elaborado satisfactoriamente estrategias relativas a los cultivos respecto a una serie de cultivos importantes, pero hay muchas otras plantas que contribuyen a la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible a nivel mundial y el uso de las estrategias actuales puede mejorarse y sistematizarse más. En mayo de 2022, el Fondo organizó una reunión técnica en mayo de 2022 titulada *Mainstreaming the Global Crop Conservation Strategies in the supporting mechanisms of the Plant Treaty* (Integración de las estrategias mundiales de conservación de los cultivos en los mecanismos de apoyo del Tratado Internacional). El principal resultado de la reunión consistirá en la publicación de un libro blanco en el que se analizará la manera de mejorar la contribución de las estrategias de cultivos al desarrollo y la aplicación del Tratado Internacional. Con ello se pretende disponer de un análisis sobre la función que desempeñan las estrategias de conservación como herramientas de aplicación que pueden respaldar las operaciones del Sistema multilateral, ayudar en la asignación de fondos en el marco de la Estrategia de financiación y contribuir a la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado. En ese libro blanco se propondrán opciones que permitan crear un sistema dinámico de desarrollo, aplicación y actualización de las estrategias de conservación de cultivos, con el fin de potenciar su utilidad por parte de las Partes Contratantes del Tratado y de otras partes interesadas como herramientas prácticas para materializar la aplicación del Tratado Internacional.

25. Asimismo, en el libro blanco se formularán recomendaciones sobre posibles iniciativas conjuntas y de colaboración entre el Fondo y el Tratado. Un ámbito en el que las dos instituciones ya han colaborado es la mejora de los vínculos en la actualización y aplicación de la Estrategia mundial de conservación de cultivos mediante la utilización de la información disponible en la evaluación del estudio de referencia preparado por la Secretaría, titulado *The plants that feed the world: baseline information to underpin strategies for their conservation and use* (Las plantas que alimentan al

<sup>9</sup> [www.fao.org/plant-treaty/overview/partnerships/expert-panel](http://www.fao.org/plant-treaty/overview/partnerships/expert-panel).

<sup>10</sup> [www.fao.org/plant-treaty/overview/partnerships/international-panel/es/](http://www.fao.org/plant-treaty/overview/partnerships/international-panel/es/).

<sup>11</sup> [www.fao.org/plant-treaty/overview/partnerships/international-expert-panel/en/](http://www.fao.org/plant-treaty/overview/partnerships/international-expert-panel/en/).

mundo: información básica para respaldar las estrategias en aras de su conservación y utilización). El objetivo es que este estudio de referencia se convierta, con el tiempo, en una publicación principal para la comunidad del Tratado, ya que puede actualizarse periódicamente y mejorarse a medida que se dispone de nueva información, a fin de mostrar los avances en la conservación y la disponibilidad a nivel mundial de unas 350 plantas utilizadas para la alimentación y la agricultura. La evaluación proporcionará parámetros normalizados y reproducibles sobre la interdependencia e importancia de los cultivos, así como sobre la disponibilidad y la demanda de sus recursos genéticos. Los datos de referencia y los parámetros de medición de los cultivos derivados de este estudio ya se están utilizando en la preparación o revisión de las estrategias relativas a los cultivos.

### **C. Sistema mundial de información**

26. En el contexto de la aplicación del Programa de trabajo del Sistema mundial de información sobre los RFAA, en virtud del artículo 17 del Tratado, la Secretaría siguió colaborando con el Fondo en la base de datos Genesys. Las dos Secretarías se reunieron periódicamente para intercambiar información y planificar actividades conjuntas, principalmente sobre el nexo entre Genesys y el Sistema mundial de información, y sobre la capacitación en materia de documentación de los RFAA. El Fondo también participó en las reuniones del Comité Asesor Científico sobre el Sistema mundial de información sobre los RFAA. En la actualidad, Genesys y el Sistema mundial de información están conectados y ambos sistemas intercambian datos de forma automática sobre nuevos registros e información incompleta. Gracias al uso de identificadores digitales de objetos también comparten y establecen vínculos y enlaces a otros conjuntos de datos de RFAA.

27. Como parte de la colaboración en las actividades de formación y desarrollo de la capacidad, las Secretarías del Tratado y el Fondo han participado en reuniones sobre los sistemas de información y documentación de RFAA organizadas por el otro en diversas regiones, tanto presencialmente como por medios electrónicos. La mayoría de las actividades conjuntas se centró en la utilización de identificadores digitales de objetos, la determinación del material disponible en el Sistema multilateral a través del Sistema mundial de información, el uso del sistema Easy-SMTA, la documentación de conjuntos de datos fenotípicos complejos y la gestión de catálogos de RFAA.

28. El Fondo y la Secretaría del Tratado colaboraron con la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la elaboración del documento titulado *“Fortalecimiento de la cooperación entre los sistemas mundiales de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”*, que se publicó en la última reunión de la Comisión.

### **D. Divulgación y comunicación**

29. Como consecuencia de la Resolución 10/2019, la colaboración con el Tratado en materia de divulgación y comunicación continuó y se intensificó durante el bienio, por ejemplo, a través de iniciativas de divulgación coordinadas, entre otras, para la puesta en marcha de la Reserva de emergencia para bancos de germoplasma y la convocatoria de propuestas para la duplicación de seguridad en el Depósito Mundial de Semillas de Svalbard. También se elaboraron comunicados de prensa conjuntos en el contexto de los debates de expertos organizados en común. El Fondo promovió la presentación de la quinta convocatoria de propuestas del Fondo de distribución de beneficios y brindó su apoyo en las redes sociales con motivo del Día Internacional de la Diversidad Biológica y otros actos. Está previsto publicar dos artículos de opinión conjuntos de alto nivel a finales de 2022, así como un acto paralelo conjunto en la novena reunión del Órgano Rector. La colaboración se sistematizará e intensificará aún más en el próximo bienio.

#### **IV. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA**

30. Se invita al Órgano Rector a examinar las actividades y la cooperación sobre las que se informa en este documento y en el documento IT/GB-9/22/16.2.2, *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*, y a adoptar una resolución a fin de proporcionar orientación adicional, teniendo en cuenta los elementos contenidos en el *Apéndice* de este documento.

---

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN \*\*/2022****ORIENTACIONES NORMATIVAS DIRIGIDAS AL FONDO MUNDIAL  
PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS**

---

**EL ÓRGANO RECTOR,**

*Recordando* que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (en adelante, el Fondo) es un elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

*Recordando* que, en virtud del artículo 1.5) de su Constitución, el Fondo funcionará de conformidad con la orientación normativa general proporcionada por el Órgano Rector del Tratado Internacional;

*Tomando nota* del informe del Fondo, que aborda los asuntos requeridos en la Resolución 10/2017;

**1. PARTE I: ORIENTACIÓN NORMATIVA**

1. *Agradece* al Consejo Ejecutivo del Fondo que haya presentado con regularidad su informe anual sobre las actividades realizadas por el Fondo al Órgano Rector y su Mesa;
2. *Pide* al Presidente del Órgano Rector y al Secretario que informen al Consejo Ejecutivo del Fondo sobre las decisiones adoptadas por el Órgano Rector y *proporciona* orientación normativa en las siguientes esferas clave:

**A. Movilización de recursos**

3. *Agradece* a los gobiernos y otros donantes que han suministrado recursos para el fondo de dotación del Fondo, en particular para permitir una financiación segura a largo plazo de las colecciones mantenidas con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional, habida cuenta de que las contribuciones ascendían actualmente a 298 millones de USD, según ha informado el Fondo;
4. *Acoge con satisfacción* las medidas que está adoptando el Fondo con miras a aplicar una estrategia de recaudación de fondos más diversificada para atraer a los donantes tradicionales del sector público y a las fundaciones privadas, al tiempo que destaca el papel complementario de la financiación innovadora y de la recaudación de fondos del sector privado, y *subraya* la importancia de una comunicación clara y eficaz en torno a la misión, los objetivos y las repercusiones del Fondo en apoyo del programa mundial sobre la resiliencia antes las crisis y el cambio climático, la conservación de la biodiversidad, la seguridad alimentaria y los medios de vida rurales.
5. *Invita* al Fondo a informar en la décima reunión del Órgano Rector sobre los progresos que se realicen durante el próximo bienio en materia de movilización de recursos para el fondo de dotación del Fondo, así como en relación con la movilización de recursos destinados a proyectos, también para brindar apoyo a determinados bancos de genes nacionales en países en desarrollo y países con economías en transición;
6. *Acoge con beneplácito* y *elogia* el considerable aumento de la cooperación en materia de movilización de recursos por parte del Director Ejecutivo del Fondo y el Secretario del Tratado



- Internacional y *agradece* a los donantes, como los gobiernos de Noruega e Italia, que hayan priorizado el apoyo a la ejecución de las iniciativas conjuntas;
7. **Recomienda** que el Fondo siga ampliando la cooperación con el Tratado Internacional en lo referente a la movilización de recursos, y *anima* asimismo a los donantes a que den prioridad a las iniciativas, proyectos y programas diseñados y ejecutados conjuntamente por el Fondo y la Secretaría;
  8. **Recomienda** al Fondo que siga colaborando con la Secretaría del Tratado Internacional en el desempeño de la importante función de ambas instituciones de movilizar apoyos para la conservación de las colecciones del artículo 15, y para ello les *anima* a que colaboren con el amplio abanico de donantes y asociados que albergan o prestan apoyo a estas colecciones internacionales.
  9. **Agadece** al Fondo su apoyo activo a la labor del Comité asesor especial sobre la Estrategia de financiación y la movilización de recursos y, en particular, en la elaboración por parte del Comité de una estrategia para atraer a la industria de elaboración de alimentos, e *invita* al Fondo a que siga reforzando su apoyo al Comité de Financiación;

### B. Asuntos científicos y técnicos

10. **Acoge con beneplácito** el apoyo prestado por el Fondo durante el presente bienio para permitir la conservación y disponibilidad a largo plazo de la diversidad de los cultivos de las colecciones mantenidas de conformidad con el artículo 15 del Tratado Internacional, e *invita* al Fondo a seguir cooperando con el Secretario y a intensificar dicha cooperación, con arreglo al artículo 15.1 g) del Tratado Internacional, en relación con la movilización de apoyo técnico para lograr un mantenimiento adecuado de las colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura conservadas en virtud del artículo 15 del Tratado Internacional;
11. **Acoge con satisfacción** la serie de iniciativas promovidas por el Fondo en apoyo de los bancos nacionales de genes que forman parte integrante del Sistema multilateral y *alienta* una mayor colaboración con la Secretaría para emprender actividades conjuntas de fomento de la capacidad de los asociados nacionales en materia de aplicación del Tratado;
12. **Acoge con satisfacción** la organización de una serie de debates internacionales de expertos por parte del Fondo y la Secretaría con el fin de reunir a los principales agentes de la conservación y la utilización de los recursos fitogenéticos, a fin de promover la creación de capacidades y el intercambio científico y técnico, y *anima* a ambas instituciones a aprovechar la experiencia adquirida para seguir impartiendo conjuntamente capacitación y conocimientos científicos y técnicos, en particular aprovechando los mecanismos en línea.
13. **Recomienda** al Fondo que intensifique aún más su colaboración y complementariedad con el Tratado Internacional en asuntos científicos y técnicos, en particular en la esfera de las estrategias de conservación de cultivos y, en ese contexto, *invita* al Fondo a que publique el libro blanco, una vez finalizado, con objeto de elaborar un sistema dinámico para el desarrollo, la aplicación y la actualización de las estrategias de conservación de cultivos y potenciar su función como instrumentos prácticos para hacer realidad la aplicación del Tratado Internacional, a fin de que el Órgano Rector pueda proporcionar orientación política en su décima reunión.

### C. Sistema mundial de información

14. **Acoge con beneplácito** la estrecha colaboración del Fondo con el Tratado Internacional y la FAO en el ámbito de la información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y los *invita* a seguir colaborando en las actividades de formación y desarrollo de la capacidad en el ámbito de los sistemas de información y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

15. **Invita además** al Fondo a continuar participando en el Comité Asesor Científico del Sistema mundial de información y a facilitar periódicamente información actualizada sobre la realización de las actividades pertinentes para el Sistema mundial de información;

#### **D. Comunicación y divulgación**

16. **Recomienda** al Fondo que siga cooperando con el Tratado Internacional, y reforzando esta colaboración, a fin de elaborar conjuntamente productos de divulgación y comunicación, y que siga sistematizando e intensificando dicha cooperación en el próximo bienio.

### **2. PARTE II: OTRAS CUESTIONES**

17. **Pide** a la Mesa de la décima reunión que lleve a cabo la selección y el nombramiento de miembros para el Consejo Ejecutivo a fin de cubrir las vacantes que pudieran quedar libres antes de la celebración de la décima reunión del Órgano Rector, de conformidad con los Procedimientos para la selección y el nombramiento de miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, con objeto de asegurar el funcionamiento sin contratiempos, continuado y eficiente del Consejo Ejecutivo.